

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA- SEGUIMIENTO FEBRERO 2025

Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del Informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - Febrero 2025	Verificable
1	DAI-AI-0181-2017	1	5/5/2017	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	Examen Especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación y nombramiento, que incluye la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, en la Gerencia Administrativa Financiera.	Recomendación 1. Al Gerente Jurídico. Continuará con el seguimiento al proceso judicial a la demanda presentada por la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo 1, sobre la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por la no presentación de horarios rotativos de lunes a viernes, hasta que se obtenga el dictamen del juez, a fin de que se resuelva la causa.	Con fecha 12 de febrero se acudió al Coordinación del Tribunal Distrital, para que se cree el requerimiento de despacho de sentencia, dentro del Juicio Nro. 17811-2015-01019.	turno Consejo de la Judicatura
2	DAI-AI-0702-2016	3	9/5/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica	Donación GAE 45	A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la gerencia de cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito.	Recomendación 3. A la Gerente General, dispondrá: A los Gerentes Jurídicos y Administrativo Financiero de la EPMSA conjuntamente con el Administrador General Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado del MDMQ, designarán un servidor, y conjuntamente con el Director de Control Ambiental EPMSA, diseñarán los formatos de inventario de predios del AIMS que serán definidos en coordinación con la Gerente de la EPMSA o sus delegados; verificarán la recepción de documentos de respaldo, y definirán las fechas para la verificación de bienes inmuebles a favor del Municipio MDMQ, a fin de que permita la identificación y especificación documentada de cada uno de los predios y se realice la entrega recepción.	*El 28-1-2025, se revisó conjuntamente con la Gerencia de Asesoría Jurídica, delegado de la Dirección Administrativa y Gerencia de Planificación Estratégica, el tratamiento y/o continuación de la gestión para poder notificar a cumplimiento ya que las recomendaciones se encuentran ligadas a la temática "Donación Predio GAE 45". *La GAF con memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0219-ME y EPMSA-GAF-2021-0257-ME, el inventario de los predios del antiguo aeropuerto fueron definidos entre 2016 y 2017.	*Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0219-ME *EPMSA-GAF-2021-0257-ME
3	DAI-AI-0702-2016	4	9/5/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica	Donación GAE 45	A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la gerencia de cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito.	Recomendación 4. A la Gerente General, dispondrá: Suscribirá el Acta de Entrega Recepción, Definitiva del Inventario de Inmuebles de propiedad Municipal; en presencia de Notario Público del cantón, luego de finalizada la etapa de verificación de inmuebles y documentos de respaldo, a fin de que se concluya y finalice la entrega recepción de los bienes que conformaron el AIMS.	*Con memorando Nro. EPMSA-GAJ-2025-0065-ME, de 7-2-2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló: "se ha formalizado la donación del predio GAE-45 a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al Acta de Inscripción emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 21 de noviembre de 2024; acto con el cual, ha quedado perfeccionada la transferencia de dominio del predio".	*Memorando Nro. EPMSA-GAJ-2025-0065-ME *Acta de Inscripción emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 21 de noviembre de 2024
4	DAPYA-0006-2016	1	7/1/2016	Parcialmente Cumplida	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Plataforma Militar	Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus anexos, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 1. Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, responsabilizarse de tomar las acciones que correspondan, a fin de lograr la implementación y cumplimiento total de las recomendaciones 1, 3, 5 y 6 del informe DIAPA-0044-2010.	*El 13 de enero de 2025, se mantuvo una reunión de carácter presencial, por parte de la FAE, Marco Simchari y Luis Ñaupari, de las áreas de infraestructura; por parte de la EPMSA: el Gerente Técnico de Control y Director de Control de Infraestructura. Los compromisos adquiridos comprenden: actualizar los canales de comunicación, realizar reuniones periódicas, y avanzar en conjunto para el desarrollo del proyecto. (verificable 1 acta de reunión) . *Envío de oficio Nro. Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0024-OF, de fecha 16 de enero de 2025, con el insisto correspondiente solicitando el envío de la propuesta definitiva de los estudios de accesos viales y las mesas técnicas programadas. (verificable 2 Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0024-OF).	*Verificable 1: Acta de Reunión 13 de enero de 2024 *Verificable 2: Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0024-OF
				Parcialmente Cumplida		Licenciamiento Edificaciones				

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA - SEGUIMIENTO ENERO 2025

Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del Informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - Febrero 2025	Verificable
5	DAPya-0006-2016	4	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 4. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez determinada la categoría con la que se debe correlacionar el nivel de servicio "B" de IATA, dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que emiende el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, en el que, previo consenso con el concesionario, toda referencia que se haga al "nivel de servicio "B" de IATA", sea reemplazado por la nueva categoría determinada, según los niveles de servicio emitidos por la IATA en la décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, segunda actualización, de diciembre de 2014.	<p>Con fecha 14 de julio de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito emite el Oficio No. GADDMQ-AM-2023-1214-OF dirigido al Contralor General del Estado, Subrogante explicando la Inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPya 0006-2016 y DNAs-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-0141D y solicita se analice la referida documentación, a fin que se declare la inaplicabilidad de las mencionadas recomendaciones.</p> <p>Mediante Oficio EPMSA-GG-2024-0241-OF de 24 de abril de 2024 la Gerencia General con insumo de la GCC remitió a la Alcaldía Metropolitana de Quito una consulta sobre la respuesta Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1214-OF Inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPya-0006-2016 y DNAs-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-0141D solicitando información sobre el documento en mención.</p> <p>Mediante Oficio EPMSA-GG-2025-0080-OF de 11 de febrero de 2025 la Gerencia General con insumo de la GCC remitió a la Alcaldía Metropolitana de Quito una consulta de seguimiento a la respuesta del Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1214-OF respecto a la inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPya-0006-2016 y DNAs-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-0141D solicitando información sobre el documento en mención.</p> <p>Por parte de la GCC han sido remitidos todos los insumos técnicos requeridos en su momento, sin perjuicio de lo indicado, se continúa reportando esta gestión en el informe mensual de seguimiento, bajo la recomendación de la GPE, en el mes de febrero de 2025 no se ha recibido instrucciones ni respuesta de parte de la Gerencia Jurídica ni de la Gerencia General.</p>	<p>Oficio No. GADDMQ-AM-2023-1214-OF</p> <p>Oficio EPMSA-GG-2024-0241-OF</p> <p>Oficio EPMSA-GG-2025-0080-OF</p>
6	DAPya-0006-2016	5	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA			Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Jurídica	Tarifas	Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales	Recomendación 5. Al Concejo Metropolitano de Quito. Dispondrá al Alcalde Metropolitano de Quito, para que, con el fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios del nuevo aeropuerto internacional de Quito, efectúe las acciones que correspondan, a fin de que, de manera consensuada con el concesionario, se proceda con la reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, en los siguientes ítems: a) Que, el concesionario, a su exclusivo costo y expensas, se responsabilice de implementar todas las acciones que correspondan, a fin de que el nuevo nivel de servicio que reemplaza al establecido contractualmente, de acuerdo con el Manual de Referencia para Desarrollos Aeroportuarios, segunda actualización, de diciembre de 2014 emitido por la IATA, sea cumplido de manera permanente en el nuevo aeropuerto internacional de Quito; b) Que, la metodología que se utilice para la determinación mensual del nivel de servicio alcanzado en el nuevo aeropuerto internacional de Quito, sea consensuada entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales y el concesionario, a fin de que los resultados obtenidos en la evaluación mensual, sean de plena aceptación por ambas partes.
7	DAPya-0006-2016	7	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	Ingeniero Independiente			Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 7. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que, previo consenso con el concesionario, emiende el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, eliminando la cláusula 2.8.2 Tarifas Reguladas" de la cláusula 2 "CONCESIÓN" de la primera enmienda y reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, suscrita el 22 de junio de 2005.
8	DNAs-0002-2020	2	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA			Gerencia Administrativa Financiera	Ingeniero Independiente	"Al contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales" en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019	Recomendación 2. Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA que conjuntamente con el Concesionario designen bajo la figura del "Ingeniero Independiente" a peritos técnico en seguridad aeroportuaria y contable, para que, evalúen el estado de los equipos que actualmente operan en el Aeropuerto Internacional de Quito, establezcan la vigencia tecnológica, vida útil, tiempo de funcionamiento permitido en la operación, las especificaciones técnicas de los mismos, mantenimientos realizados, valor actual y condiciones de los mismos. Con los informes periciales, la EPMSA y el Concesionario procederán a evaluar sus resultados, en el caso de asistir fallas en los equipos o desajustes, Quiport S.A. procederá a reemplazar y volverlos operativos, luego de lo cual suscribirán las respectivas actas de entrega recepción de los equipos y sistemas de seguridad.
9	DNAs-0002-2020	3	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Administrativa Financiera	Ingeniero Independiente			"Al contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales" en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019	Recomendación 3. Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero que una vez suscritas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad, disponga el registro contable respectivo, lo que permitirá actualizar el patrimonio de la unidad de gestión (EPMSA).

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA- SEGUIMIENTO FEBRERO 2025

Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - Febrero 2025	Verificable
10	DNAS-0002-2020	4	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	Examen especial al Contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuario y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2019.	Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, emita un pronunciamiento y establezca conjuntamente con la EPMSA y Corporación Quiport S.A. la corrección del nivel de servicio de acuerdo con el Sto. lanzamiento de la Décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, o la que se encuentre vigente, implantando condiciones óptimas de nivel de servicio para las instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en el cual se provea de espacios suficientes en un ambiente confortable y con ágiles procesos en sus subsistemas.	En cumplimiento de las disposiciones emitidas relacionadas a esta recomendación, el detalle de las actividades se menciona en la Recomendación 4 del examen No. DAPYA-0006-2016.	Oficio No. GADDMQ-AM-2023-1214-OF Oficio EPMSA-GG-2024-0241-OF Oficio EPMSA-GG-2025-0080-OF
11	DNAS-GAD-0037-2021	4	30/11/2021	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	Examen Especial "al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la contrataría general del estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2021.	"Emitiré un informe respecto al estado del juicio planteado por la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, y del seguimiento efectuado, e informará al Gerente General sobre el avance del proceso."	Con fecha 12 de febrero se acudio al Coordinación del Tribunal Distrital, para que se cree el requerimiento de despacho de sentencia, dentro del Juicio Nro. 17811-2015-01019.	turno Consejo de la Judicatura
12	DNAS-GAD-0020-2023	5	8/3/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Recaudadora Coactiva EPMSA	Tame EP	Examen Especial a la determinación, notificación, recaudación, ingreso y registro de las tasas de Seguridad Aeroportuaría Nacional e Internacional TWT, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de diciembre de 2021	Recomendación 5. A la Gerente General.-Dispondrá y supervisará que la funcionaria Recaudadora/Ejecutora de la EPMSA o quien haga sus veces, realice el seguimiento e informe el avance del proceso coactivo iniciado en contra de Tame EP, hasta que los "Certificados de Adreencia" sean ejecutados a favor de la Empresa de acuerdo al orden de prelación establecido en la liquidación de la aerolínea.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0012-ME de 13 de enero de 2025, por medio del cual la Gerencia Administrativa Financiera en lo principal manifiesta: "Al respecto, mediante oficio Nro. EPMSA-DFIN-2024-0316-OF del 11 de septiembre de 2024, el Mgs. Roberto Carlos Córdova Bernal, Liquidador de TAME EP, emite el Oficio Nro. Oficio Nro. TAME-TAME-2024-0181-O de 20 de septiembre, indicando el estado de la liquidación [...]"	Memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0012-ME de 13 de enero de 2025
13	DNAS-GAD-0020-2023	6	5/4/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica			Recomendación 6. A la Gerente General.-Dispondrá y supervisará que el Gerente Jurídico efectúe el seguimiento e informe sobre el estado del proceso legal contra de TAME EP en liquidación, por presunto delito de acción penal pública de peculado, hasta que se obtenga el dictamen del juez y se resuelva la causa."	Con providencia de 25 de febrero de 2025, el Fiscal de la causa, requiere la versión de MARÍA FERNANDA AGUILAR VIZUETE, para el 11 de abril de 2025.	Correo de notificación de providencia de 25 de febrero de 2025

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA- SEGUIMIENTO ENERO 2025										
Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del Informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - Febrero 2025	Verificable
14	DNAS-GAD-0089-2024	1	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Administrativa Financiera	Parque Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor, y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIÉ-EPMSA-0003-2022 y MCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el período comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	1. Dispondrá a la Gerente de Seguridad Aeroportuaria y a la Directora Administrativa, que verifiquen la información de los Kilometrajes registrados en los planes anuales y en los cronogramas de mantenimiento de la flota vehicular de la entidad, observando que guarden consistencia con los datos reales y actualizados de cada automotor, a fin de garantizar un adecuado cuidado de los vehículos y mantener un control de la ejecución de los mantenimientos que deriven en su óptimo funcionamiento.	Las recomendaciones 1,2,3 y 4 fueron notificadas a cumplimiento a la Auditoría Interna mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0104-OF, de 20 de febrero de 2025, con base en el Informe de Cumplimiento de Recomendaciones del Examen Especial DNAS-GAD-0089-2024 y sus medios de verificación, remitidos por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0079-ME, de 12 de febrero de 2025.	*Informe de Cumplimiento de Recomendaciones del Examen Especial DNAS-GAD-0089-2024 *Memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0079-ME *Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0104-O
15	DNAS-GAD-0089-2024	2	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Dirección Administrativa	Parque Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor, y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIÉ-EPMSA-0003-2022 y MCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el período comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	2. Dispondrá a los Administradores de Contratos para el mantenimiento de la flota vehicular, que mantenga expedientes con documentación completa e individualizada, físico y digital, por cada uno de los vehículos de propiedad de la EPMSA, donde conste el historial de los mantenimientos; así también, los documentos habilitantes para la solicitud de pago del servicio recibido, a fin de asegurar el control y seguimiento de los mantenimientos de los vehículos.	Las recomendaciones 1,2,3 y 4 fueron notificadas a cumplimiento a la Auditoría Interna mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0104-OF, de 20 de febrero de 2025, con base en el Informe de Cumplimiento de Recomendaciones del Examen Especial DNAS-GAD-0089-2024 y sus medios de verificación, remitidos por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0079-ME, de 12 de febrero de 2025.	*Informe de Cumplimiento de Recomendaciones del Examen Especial DNAS-GAD-0089-2024 *Memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0079-ME *Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0104-O
16	DNAS-GAD-0089-2024	3	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Dirección Administrativa	Parque Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor, y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIÉ-EPMSA-0003-2022 y MCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el período comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	3. Dispondrá a los Administradores de las Órdenes de Servicios y de Compras del rastreo satelital de vehículos, que obtengan los respaldos de todos los aspectos mínimos que el servicio incluye, ya sea la generación de los reportes con sus parámetros solicitados, característicos y acciones al sistema, datos actualizados, y demás descritos en las mismas, a fin de que se asegure la ejecución de las Órdenes de Servicio contratadas, garantizando que se verifique la ubicación en tiempo real de los automotores, recorridos realizados y distancias cubiertas en el cumplimiento de las actividades institucionales; y, supervisará que se cumpla.	Las recomendaciones 1,2,3 y 4 fueron notificadas a cumplimiento a la Auditoría Interna mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0104-OF, de 20 de febrero de 2025, con base en el Informe de Cumplimiento de Recomendaciones del Examen Especial DNAS-GAD-0089-2024 y sus medios de verificación, remitidos por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0079-ME, de 12 de febrero de 2025.	*Informe de Cumplimiento de Recomendaciones del Examen Especial DNAS-GAD-0089-2024 *Memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0079-ME *Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0104-O
17	DNAS-GAD-0089-2024	4	2/8/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Analista de Servicios Generales 1	Parque Automotor	Examen Especial a la administración, uso, destino, mantenimiento y control del parque automotor, y, a la contratación, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación SIÉ-EPMSA-0003-2022 y MCS-EPMSA-001-2022 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la EPMSA, por el período comprendido entre el 1 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023	4. Verificará y controlará el registro de la información en los formularios que son parte del "Libro Diario del Vehículo" de los automotores asignados a los conductores administrativos y de seguridad, a fin de garantizar que la información se encuentre actualizada para ejecutar las acciones necesarias y precautelar la vida útil de los automotores, y de ser necesario, se actualizará los formatos con el fin de registrar información que se de utilidad para el control y mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA.	Las recomendaciones 1,2,3 y 4 fueron notificadas a cumplimiento a la Auditoría Interna mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0104-OF, de 20 de febrero de 2025, con base en el Informe de Cumplimiento de Recomendaciones del Examen Especial DNAS-GAD-0089-2024 y sus medios de verificación, remitidos por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0079-ME, de 12 de febrero de 2025.	*Informe de Cumplimiento de Recomendaciones del Examen Especial DNAS-GAD-0089-2024 *Memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0079-ME *Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0104-O
18		1		PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Planificación Estratégica		Examen Especial a los procedimientos de seguridad y soporte de información tecnológica, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del proceso de contratación EMER-EPMSA-002-2022, a la adquisición por ínfima cuenta IC-EMER-EPMSA-001-2022; así como al uso y destino de estos bienes y servicios, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.	1. Al Gerente General.- Dispondrá al Gerente de Planificación Estratégica*, que gestione y supervise la elaboración y difusión de los Planes Estratégico, Operativo, de Contingencia, las Políticas y Procedimientos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su respectiva aprobación; con el fin de que estos documentos permanezcan actualizados y permitan obtener respuestas ante ataques informáticos, manteniendo la continuidad operativa, además, que establezca un mecanismo de respaldos para la protección de la información almacenada en los sistemas informáticos y carpetas compartidas; y supervisará su cumplimiento.	Con oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0005-OF, de 07 de enero de 2025, desde Gerencia General se dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2 y 3.	Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0005-OF Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0077-ME
19	DNA 5-GAD-0149-2024	2	17/12/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Planificación Estratégica	Seguridad y soporte de información tecnológica		2. Al Gerente de Planificación Estratégica*.- Dispondrá y supervisará al Analista de Tecnología e Informática 3 o quien haga de titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, realice las gestiones pertinentes para que se mantenga las licencias software y antivirus, equipos y servidores informáticos actualizados y vigentes; a fin de permitir la automatización y operatividad de los sistemas, así como la protección de datos mediante la autenticación de los controles de acceso, que garantice el desarrollo normal de las actividades y la optimización de recursos.	Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0077-ME, 3-2-2025, desde la GPE se realiza seguimiento sobre las recomendaciones 1,2,3. Memoranda Nro. EPMSA-GPE-2025-0077-ME, 3-2-2025, desde la GPE se realiza seguimiento sobre las recomendaciones 1,2,3. La Directora de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante memorando Nro. EPMSA-DTIC-2025-0054-ME de 04 de febrero de 2025, remitió matriz de avance mensual, informando que, en el 2024 las Políticas, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación, Plan de Contingencia y Recuperación de la Infraestructura Informática fueron aprobados y socializados entre abril y julio de 2024, por lo que, en el 2025 se velará por su cumplimiento y/o actualización que requiera la documentación	Oficio Nro. EPMSA-GPE-2025-0002-OF memorando Nro. EPMSA-DTIC-2025-0054-ME
20		3		PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Planificación Estratégica			3. Al Gerente de Planificación Estratégica*.- Dispondrá a la Analista de Tecnología e Informática 3, que previo al requerimiento de la contratación de bienes y/o servicios tecnológicos, elaboren informes de necesidad en los cuales se justifique dichas adquisiciones conforme los requerimientos institucionales, a fin que no se incurra en la duplicidad de las mismas y se garantice el uso eficiente de los recursos económicos de la empresa; y supervisará su cumplimiento.		

*NOTA: Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0005-OF, de 7-1-2025, el GG dispone la supervisión y vigilancia a la GPE sobre el cumplimiento de las recomendaciones 1,2 y 3 del examen especial Nro. DNAS-GAD-0149-2024 (Basado en la Resolución No. EPMSA-04-SD-09-2024, de 30 de agosto 2024).